**Puntos mínimos del movimiento multiestamental de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.**

1. Renuncia en pleno del CSU, por impositivo, dictatorial y autoritario. Consecuentemente con ello, la solicitud de la inmediata nominación a quien corresponda de los delegados del presidente, del Ministerio de Educación Nacional, el Alcalde Mayor, de los gremios y de las autoridades académicas y la pronta realización de las elecciones para los representantes: Estudiantil, docente, de egresados y de los exrectores.
2. Derogatoria de todos los acuerdos erogados en el periodo de este CSU, a saber: Acuerdos 05 y 011 del 2011, el acuerdo 05 del 2012, Acuerdo 02, 03, 05, 08 y 09 de 2013 que imponen minimización de derechos y una reforma inconsulta y degradante

Esto implica que la negociación es con el gobierno distrital y nacional, ya sea con el MEN o la presidencia y los entes de control del orden nacional y distrital y el Consejo de la Ciudad los interlocutores de los puntos de negociación que son:

1. Mejores condiciones presupuestales –hoy es de 260 mil millones el presupuesto de la U.D. Con el descuento de estampilla y pensiones quedando por el orden de los 170 mil millones. El mínimo solicitado es del orden de los 400 mil millones de pesos para iniciar a compensar la pérdida real en los últimos 20 años.
2. Plan de desarrollo de la Universidad con reforma universitaria de carácter democrática que involucre la reforma estructural, académica y administrativa, a través de una constituyente universitaria.
3. Desmilitarización de la vida universitaria
4. Cese la persecución contra el movimiento democrático den la U.D –todas sus formas organizativas y los estamentos por ellas representados-.
5. Formalización laboral de administrativos y docentes
6. Que los entes de control de gobierno entreguen con claridad los resultados de las diferentes situaciones administrativas que se han quedado en los despachos respectivos sin pronunciamiento oficial, entre otros de:
   1. Los puntos salariales o cartel de los puntos detectado en el año 2012
   2. Contrato de primera fase del lote el Porvenir
   3. Caso de Inmobiliaria Cundinamarca
   4. Tarima facultad de artes,
   5. Cambio de los avalúos catastrales del Lote el Ensueño,
   6. ASOPENUD, solicito investigación a la contraloría Distrital, por detrimento al haber demandado las 500 pensiones, legalmente protegidas por la ley 100 del 93 en su artículo 146.

**MULTIESTAMENTAL UNIVERSITARIA**

**ASPU UD SIPRUD ASPU VINES SINTRAUD ASEPAD UD ASOPENUD COORDINADORA ESTUDIANTIL**